REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA

"PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
FONDO COOPERACION PARA AGUA Y SANEAMIENTO – FCAS
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID
Contrato Préstamo Nº 2222/OC-PR
Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del FECASALC GRT/WS-12513-PR

BID-Contratación Directa Nº 05/2012

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

CONTRATO N° 60/2012

"INDUCLOR S.R.L."

ID Nº 242.314.-

AÑO 2.012

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244. senasa@senasa.gov.py

CONTRATO N° 60 / 2012

Contrato de ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA suscrito entre el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental y la firma INDUCLOR S.R.L.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Noviembre del año 2012, el **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental** con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia N° 796 esquina Tacuary, de Asunción, República del Paraguay, representado por el **ING. MARIANO FLEITAS TORALES**, en su carácter de **Director General**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INDUCLOR S.R.L.**, con RUC N° 80004743-5, domiciliada en la calle Epifanio Méndez Freitas N° 3.999 (Asunción – Paraguay), representada por el **Abog. José Domingo González Almada**, con Cédula de Identidad N° 577.995, denominada en adelante la **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **Las Partes** e individualmente **Parte**, en forma aludida, acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y la **PROVEEDOR**, con relación a la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
b) El presente Contrato.-
c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, Plan de Trabajo.-
e) Resolución de Adjudicación N° 1918 /12 de fecha 01 de noviembre de 2.012.-
f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, "a" de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en la partida 2012 del Presupuesto del SENASA, Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del tesoro).

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID N°242.314.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 05/2012, convocado por el PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS PAYSRI BID N° 2222/OC-PR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), cuya adjudicación fue realizada por Resolución N° 1918 /12

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

INDUCLOR S.R.L.

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, "c" de la Ley Nº 2051).

El Monto total del Contrato es de **G. 5.551.980 (Guaraníes Cinco millones quinientos cincuenta y un mil novecientos ochenta.), IVA Incluido** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los precios unitarios y totales, y cantidades mínimas y máximas son las siguientes:

Item	Cód. de Catalogo	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Present..	R. de Medida	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	47131603-004	Alambrillo	Esponja de bronce, ideal por su tamaño para la cocina, no se desarma, ideal para la limpieza en Vajillas y Ollas.	Unidad	Unidad	1	50	Lavamas	Paraguaya	1.345	67250
2	12352104-001	Alcohol	Para limpieza en frasco x 900 a 1000 cc	Unidad	Frasco	1000	20	Amita	Paraguaya	11.475	229.500
3	47131603-001	Esponja	Esponja doble faz con lana de acero para uso de cocina	Unidad	Unidad	1	50	Ondina	Paraguaya	1.525	76.250
4	47121804-012	Balde plástico con exprimidor de mopa	Balde doble con escurridor de mopines de uso profesional para ambientes reducidos Capacidad para 15 lts, con divisor para separar el liquido limpio del contaminado. Incluye 1 mopa con mango de madera forrado de 1,50 mts.	Unidad	Unidad	1	2	Mc Pussy	Paraguaya	61.200	122.400
5	47121702-001	Basurero de Plástico de 10 litros con tapa	Plástico Resistente, con capacidad de 10 litros con Tapa, de base circular y de textura sin relieve, colores claros.	Unidad	Unidad	1	10	Inbrasil	Brasilera	8.980	89.800
6	47121701-010	Bolsa para Basura de 200 litros	Bolsas de polietileno para basura, de 200 lts., de 60 micrones, resistente, paq. x 10 unidades.	Unidad	Paquetes x 10 unidades	1	50	Ondina	Paraguaya	9.450	472.500
7	47121701-001	Bolsa para Basura de 40 litros	Bolsa para basura de polietileno, opaco y resistente a la carga a transportar, color negro, para 40 litros, de 60 micrones paq. x 10 unidades.	Unidad	Paquetes x 10 unidades	1	50	Ondina	Paraguaya	3.175	158.750
8	47131605-002	Cepillo para inodoro	Con cerdas duras y soporte de Plastico, en varios colores.	Unidad	Unidad	1	6	Ondina	Paraguaya	4.490	26.940
9*	47131829-001	Crema limpiadora con germicida	Crema limpiadora con germicida, Potes de 500 grs como mínimo. Composición: Tensoactivo biodegradable, aceite esencial, colorante, abrasivo (inerte).	Gramos	Pote	500	10	Ondina	Paraguaya	7.000	70.000
10*	47131803-004	Desinfectante en Aerosol	Desinfectantes de ambientes y superficie, contra virus, bacterias y hongos que elimine olores desagradables en ambientes cerrados humedad etc. de 400 a 500 ml.	ML	Frasco	500	50	Pinoleche	Paraguaya	14.170	708.500
11*	47131803-002	Desinfectante Liquido	Desinfectantes liquido de ambientes y superficie, contra virus, bacterias y hongos que elimine olores desagradables, en sachet de 500 ml., como mínimo.	ML	Sachet	500	30	Ondina	Paraguaya	1.600	48.000
12*	47131803-008	Hipoclorito de Sodio	Hipoclorito de Sodio en bidón de 5 litros. ***CON SELLO DE CAPACLOR***	Litros	Bidón x 5 Litros	5	10	Pool Clor	Paraguaya	11.250	111.250
13*	47131810-001	Detergente liquido	Detergente liquido para cocina en bidón de 5 litros	Litros	Bidón x 5 Litros	5	10	Ondina	Paraguaya	7.500	75.000
14*	47131829-002	Desinfectante para Baño	DESINFECTANTE PARA BAÑO: Desinfecta y Limpia y remueve la suciedad difícil, restos de jabón y marcas de agua dura. En frascos de 1 litro	Litros	Frasco	1	20	Ondina	Paraguaya	6.000	120.000
15*	47131816-001	Desodorante de Ambiente en Aerosol	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL: Aceite esencial, estabilizador, solvente y propelente, distintas fragancias, Frascos de 400 ml.	Unidad	Frasco	400	10	Pinoleche	Paraguaya	8.655	86.500
16*	47131816-003	Desodorante de Ambiente Liquido	Desodorante de ambiente liquido, que limpia y sodoriza, de Aceite esencial y emulsionante, bacterizada, con aromas que perdura, con tapa magnéticamente selladas, rotulado: contengan con las certificaciones vigentes (registros sanitarios).	Litros	Bidón x 5 Litros	5	15	Ondina	Paraguaya	5.500	82.500

INDUSTRIAL S.R.L.

Ing. Mariano Freitas Torales
Director General
SENASA

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

17*	47131816-008	Desodorante de Ambiente para Pared	DESODORANTE PARA PARED CON DISPENSADOR INCLUIDO Finas y suaves esencias, naturales, perfuman y desodorizan, higiénico y practico con protector para pared con la provisión de 4 repuestos.	Unidad	Unidad	1	20	Glade	Argentina	51.345	1.026.900
18	47131816-004	Desodorante para inodoro en Pastilla	DESODORANTE PARA INODORO: Finas y suaves esencias, naturales, perfuman y desodorizan, higiénico y práctico con protector que evite la caida del producto. 45gr., como mínimo.	Unidad	Paquete	1	50	Glade	Argentina	8.615	430.750
19	47131618-001	Escoba de Mopa	Escoba plástica con mopa varios colores, 1,20 metros de largo.	Unidad	Unidad	1	5	Mc Pussy	Argentina	25.650	128.250
20	47131604-002	Escoba de Nylon	Escoba plástica con cerdas de PVC de 4 hileras - varios colores, con cerdas de plástico de aproximadamente 1,20 metros de largo.	Unidad	Unidad	1	3	Ondina	Paraguaya	6.885	20.655
21	47131604-003	Escoba Larga para techo	Para Techo, de paja de 5 hilos, con Mango de Madera. De 3,5 metros de largo aproximadamente.	Unidad	Unidad	1	1	Ondina	Paraguaya	16.200	16.200
22	47121806-001	Escurridor para Piso	Escurridor de Goma de 50 cm reforzada para Piso con mango de plástico roscable o madera revestido de 1,20 metros.	Unidad	Unidad	1	5	Ondina	Paraguaya	12.350	61.575
23	47131502-005	Franela	Franela de algodón 100%, mediana, de limpieza, color naranja . Medida aprox: 45x30 cm.	Unidad	Unidad	1	30	Minas Cue	Paraguaya	5.050	151.500
24	47131503-001	Guantes de goma para Limpiar	Guantes para limpieza de látex 100%: forro interior de algodón 100% para absorber la transpiración, Nºs 7 1/2 y 8, antialérgico. De alta resistencia. Antideslizante. Con certificación de Origen.	Unidad	Paras	1	20	El Angel	Paraguaya	4.725	94.500
25	53131608-001	Jabon de Tocador en Pan	Jabón de Tocador. Cremosos, suaves, fragancias agradables, hidratante, astringente con fragancias varias entre 90 y 120 grs Rotulado: Cada unidad llevará estampada la composición del producto además de lo que indiquen las disposiciones legales vigentes.	Unidad	Unidad	1	30	Aroma	Paraguaya	1.700	51.000
26	53131608-001	Jabón de Tocador en Pan	Jabón de Coco, en panes de 10 unidades	Unidad	Paquete	10	30	Inca	Paraguaya	6.885	206.500
27	47131824-001	Limpia Vidrio Con Atomizador	Tensoactivo aniónico, amoniaco, formulado para la limpieza de vidrios, cristales, espejos y todo tipo de superficies vidriadas, acrílicas y plásticas sin dejar vetas, con atomizador de 400 a 550 ml.	ML	Frasco	550	15	Ondina	Paraguaya	7.000	105.000
28	47131825-001	Liquido limpiador Para Equipos Informáticos	Limpiador de equipos informáticos de 500 a 750 ml. Con atomizador.	ML	Frasco	750	12	Ondina	Paraguaya	7.500	90.000
29	47131611-001	Palita para recoger basura	PALITA: para recoger basura , todo de metal, con mango largo, aproximadamente 80 cms. tamaño mediano.	Unidad	Unidad	1	2	Ondina	Paraguaya	15.120	30.240
30	47121801-001	Plumeros	Plumero con mango largo de madera y plumas natural.	Unidad	Unidad	1	2	Ondina	Paraguaya	24.235	48.470
31	47131502-003	Repasador de Tela	Repasadores para limpieza, de 100 % de algodón, varios diseños.	Unidad	Unidad	1	30	Ondina	Paraguaya	3.375	101.250
32	47121808-001	Sopapa para baño Tam. Grande	Sopapa para inodoro con mango de madera y cabezal de goma, tamaño grande.	Unidad	Unidad	1	2	Ondina	Paraguaya	8.100	16.200
33	47121702-002	Tacho para residuo de 40 Lts.	Tachos para Basura, material resistente de plástico reforzado con tapa de 40 litros, colores claros, de base circular y de textura sin relieve.	Unidad	Unidad	1	2	Casa Blanca	Brasilera	79.500	159.000
34	47131502-006	Trapo para piso	Trapo de piso blanco trapo Reforzado con fibras. Descripción: 95% algodón 5% otras fibras; o 100 % algodón. Medida aprox: 50x60 cm.	Unidad	Unidad	1	50	Ondina	Paraguaya	2.025	101.250
35	47131502-008	Trapo rejilla	Rejilla tejido reforzado y tamaño - todos los rubros Algodón 100% Medidas: 44x48 cm aprox. De color blanco con o sin guarda de color; en los costados poseerá orillos de algodón retorcido, debiendo estar los dos cabezales terminados en forma tal que asegure el armado del trapo.	Unidad	Unidad	1	50	Ondina	Paraguaya	3.350	167.500
			TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO								**5.551.980**

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en el ejercicio 2.013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, en caso que el contrato sea de carácter plurianual.-

INDUSTRIAS S.R.L.
Ing. Mariano Flantas Torales
Director General

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

Los precios facturados por el **PROVEEDOR** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

El **CONTRATANTE** estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el **PROVEEDOR** tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, "d" de la Ley N° 2051).

De acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **PROVEEDOR** en los plazos, lugares y en las siguientes condiciones:

La contratista deberá iniciar la provisión de lo solicitado en un plazo no mayor a QUINCE (15) DIAS, a partir de la recepción de la orden de compra.

Los plazos únicamente serán prorrogables por motivos plenamente justificados, fundado en causas de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En ambos casos, la prorroga deberá estar autorizada por la contratante.

Sera en las oficinas del PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS PAYSRY BID N° 2222/OC-PR DEL SENASA, ubicado en las calles Dr. Eligio Ayala 857 casi Tacuary bajo la supervisión de la Coordinación Administrativa y Financiera UCP.

Por cada provisión de los bienes entregados, el administrador del contrato, emitirá un informe conjuntamente con la dependencia receptora de los bienes, previa verificación de los mismos.

8. CONDICIONES DE PAGO.

Las condiciones de pago serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo III.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, "e" de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

10. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

El **PROVEEDOR** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al **CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el **PROVEEDOR** dentro de los diez (10) dias calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega realización de los servicios se realicen dentro del citado plazo. La validez de la póliza deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato.

INDUCEDOR

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**, en cuyo caso el **CONTRATANTE** podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la **CONTRATANTE** determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**, conforme a la Ley y al Contrato.-
El **CONTRATANTE** podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al **PROVEEDOR**, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al **CONTRATANTE** a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la **PROVEEDOR** a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del **PROVEEDOR**. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que el **PROVEEDOR** ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

11. REAJUSTE DE PRECIOS:

Según formula consignada en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo I – Instrucciones a los Oferentes.

13. MULTAS (Art. 37, "i", Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo III.

14. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y FISCALIZACIÓN.

El encargado de la administración del contrato, será el determinado en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo III.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, "k", Ley N° 2051).

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo III.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, "l", Ley N° 2051)

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo III.

17. CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos empezarán a correr para cada parte desde su notificación respectiva, no se computará el día en que se practique tal diligencia.

Si el plazo estuviere señalado por días a contar desde uno determinado, éste deberá ser excluido del cómputo. El plazo incluye el día del vencimiento, si fuere domingo o feriado, el cumplimiento tendrá lugar el primer día hábil que lo siga.

Todos los plazos serán continuos y completos, es decir, días corridos, y terminarán siempre a la media noche del último día, salvo disposición expresa de lo contrario.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

INDUSLOR S.R.L.

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, sin responsabilidad alguna para los **CONTRATANTES**.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el dia, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

ABOG. JOSE DOMINGO GONZALEZ ALMADA
C.I. N° 577.995
REPRESENTANTE LEGAL
INDUCLOR S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL * S.E.N.A.S.A. * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL
POR SENASA

INDUCLOR S.R.L.

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py